

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/CT/005/2018 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, EN LO SUCESIVO “EL PROGRAMA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO HILARIO SALAZAR CRUZ, COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, EN LO SUCESIVO “LA SEDATU”; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ASISTIDA POR EL M. EN A. JAIME MANUEL ZETINA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE INGRESOS, Y POR EL M. A. P. RICARDO LÓPEZ RIVERA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 07 de marzo de 2018, en su primer sesión, el Comité del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en adelante “**EL COMITÉ**” aprobó el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral (en adelante “**EL PEC**”) de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” 2018, mediante el Acuerdo N° S01-18/CGMVRC/5CT, por la cantidad de **\$16,000,000.00** (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$8,000,000.00** (Ocho millones de pesos 00/100M.N.) correspondieron al subsidio otorgado por el Gobierno de la República y **\$8,000,000.00** (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) a la aportación de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”.
2. Con fecha 27 de julio del 2018, se detectó una inconsistencia relacionada con la fecha plasmada en el Convenio de Coordinación N° 214/CT/005/2018, en adelante “**EL CONVENIO DE COORDINACIÓN**”.
3. Con fecha 09 de Marzo de 2018 se firmó “**EL CONVENIO DE COORDINACIÓN**” para el otorgamiento de recursos federales destinados a la Modernización del Catastro y su Vinculación con el Registro Público de la Propiedad de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, celebrado entre “**LAS PARTES**”; sin embargo, de forma involuntaria se dejó la fecha del borrador que se había preparado antes de la celebración de la primera sesión de “**EL COMITÉ**”. (**cuatro de marzo**).
4. En base a lo anterior y a lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta del “**CONVENIO DE COORDINACIÓN**”, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en modificar el citado Convenio, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES.

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN N° 214/CT/005/2018 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÚNICA. “LAS PARTES” reconocen su capacidad legal para celebrar el presente instrumento y manifiestan su conformidad para obligarse en términos de las siguientes:

### CLÁUSULA S.

**PRIMERA.-** El presente “CONVENIO MODIFICATORIO” tiene por objeto modificar la fecha de suscripción del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, signado con la fecha 04 de marzo de 2018.

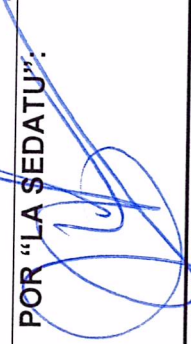



**SEGUNDA.-** “LAS PARTES” convienen en modificar el último párrafo del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, para quedar como sigue:

Una vez leído el presente Convenio de Coordinación y enteradas “LAS PARTES” de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los nueve días del mes de Marzo del 2018.

**TERCERA.-** “LAS PARTES” acuerdan que salvo lo previsto en el presente “CONVENIO MODIFICATORIO”, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas, en correlación con el contenido del presente “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

**CUARTA.-** El presente “CONVENIO DE COORDINACIÓN” comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado el 02 de agosto de 2018.

| POR “LA SEDATU”:  | POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:   |
|---|---|
| <br>LIC. HILARIO SALAZAR CRUZ<br>COORDINADOR GENERAL DE<br>MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN<br>REGISTRAL Y CATASTRAL | <br>M.I. YOHANET TEODULA TORRES<br>MUNOZ<br>SECRETARÍA DE FINANZAS Y<br>PLANEACIÓN |
| <br>M.A.P. RICARDO LOPEZ RIVERA<br>DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO<br>GEOGRAFICO Y CATASTRAL                     | <br>M. A. JAIME MANUEL ZETINA<br>GONZALEZ<br>SUBSECRETARIO DE INGRESOS             |

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.